

OSC DEL MES

ComunAti (Comunidad Terapéutica, A.C.)



En 1985 inició sus actividades, para 1991 se consolidó como organización civil y en 1993 se constituyó el Patronato para la Comunidad Terapéutica, A.B.P. Con una experiencia de más de veinte años ComunAti ha cumplido con su misión de atender, mediante un modelo terapéutico integral a jóvenes y adultos con retardo mental, psicosis orgánica, esquizofrenia y trastorno bipolar con el fin de evitar un mayor deterioro, lograr su rehabilitación funcional y su reintegración psicosocial. ComunAti surgió ante la necesidad de atender a aquellas personas con problemas de salud mental consideradas de baja o nula productividad, cuyos padres por lo general son personas de la tercera edad, de escasos recursos y que se encuentran cansados de la difícil situación. Asimismo se creó como una alternativa a los tratamientos costosos y ante la ausencia de centros con programas especializados que ofrecieran una atención integral a jóvenes y adultos con problemas de salud mental, población altamente vulnerable que sufre de rechazo social y el estigma de tener un diagnóstico de salud mental. En su mayoría, los beneficiarios atendidos cuentan con una beca para los programas que la institución brinda. El modelo integral que ComunAti ofrece consiste en una atención terapéutica con diversas estrategias de trabajo clínico, talleres y de reintegración psicosocial. A través de este modelo los pacientes adquieren herramientas y desarrollan habilidades que les permiten ser personas capacitadas

y productivas, aportando a su desarrollo funcional y pre-laboral; en algunos casos posibilitando su inserción laboral, así como una mayor reintegración en lo familiar y social. Uno de los programas que conforman el modelo es el de rehabilitación neuropsicológica, cognitiva y conductuales, en el cual se desarrolla y mejora el nivel de diversas competencias cognitivas a través de un tratamiento terapéutico que comprende el trabajo en la atención, percepción, motricidad fina, lenguaje, académica y habilidades de adaptación. Otro de los programas es el de terapia deportiva, en el que se fomentan las habilidades de estructura, orden y disciplina. Asimismo se fortalecen en los pacientes sus destrezas motoras y sus resistencias físicas. La educación física, recreativa y deportiva incluye el entrenamiento en atletismo, aeróbicos, habilidades deportivas, básquetbol, fútbol, béisbol, pin pon y participación en carreras de ruta y medios maratones locales. A través del programa de terapia ocupacional se refuerzan habilidades y destrezas que permitirán en un futuro una mayor autosuficiencia en el aspecto económico y una alternativa de inserción laboral. Este programa se efectúa a través de los talleres de serigrafía, costura, manualidades, panadería. Con el Arte terapia se sensibiliza a los pacientes hacia las distintas manifestaciones visuales, mediante el conocimiento de distintas técnicas plásticas, buscando el desarrollo de lenguajes expresivos y estimulando los procesos de

creación e imaginación como parte de una formación integral. Se trabaja la carpintería, pintura, dibujo, cerámica y fotografía. Estos programas son complementados con actividades extramuros, en el que se enriquece el desarrollo sociocultural de los pacientes con actividades y experiencias realizadas en espacios culturales, recreativos locales y regionales. ComunAti cuenta con un equipo de trabajo profesional y experimentado en el trabajo con personas con problemas de salud mental (psiquiatras, psicólogos, instructores y trabajo social) que ofrece la atención requerida. Así como con la colaboración de las familias, de voluntarios y, con un alto compromiso social de personas y familias altruistas, empresas, instituciones públicas y privadas, y con organismos de la

sociedad civil involucrados con la labora de la institución. A lo largo de su historia, ComunAti ha obtenido muchos logros, siendo uno de los principales los distintos casos cuyos tratamientos permiten evidenciar los avances significativos en una mayor autosuficiencia y una mejor funcionalidad familiar y social. Asimismo se pueden mencionar otros como la creación de la Carrera 10K ComunAti (vigente de 1996 al 2006), la participación continua de diez atletas (pacientes de nuestra institución) en carreras de ruta y medios maratones locales. En materia de arte, uno de nuestros beneficiarios obtuvo el 2do. lugar en el 5to. Concurso Nacional de Arte Objeto, laboratorios Janssen-Cilag. Se han realizado diversas exposiciones de los

trabajos resultantes del programa de Arte terapia en recintos culturales como la Casa Gimbarada, el Museo del Vidrio, Museo Metropolitano de Monterrey, en el municipio de Santa Catarina y en el Texas Folklife Festival de San Antonio Texas. De igual manera se han puesto a la venta diversos productos resultantes de los talleres de arte y de los talleres ocupacionales (serigrafía, costura y manualidades).

Por otra parte, la institución ha obtenido premios y reconocimientos, destacando el 1er. lugar estatal en el premio "Unidos para Ayudar" de Fundación Best y el Premio Luis Elizondo. En el ámbito académico ComunAti creó La Cruzada por la Salud Mental (actualmente se lleva a cabo la cuarta edición) y ha impartido cursos en materia de arte dirigido a público en general. Recientemente, ComunAti inauguró la panadería Rehilete, en la que los pacientes acuden al taller de panadería. ComunAti se ubica en Hidalgo 1990 Pte, Col. Obisparto en Monterrey. Sus teléfonos son (81) 834621 57 y (81) 83462653, e-mail comunati@yahoo.com y su página es: www.comunati.org.mx



ENLínea Humanista con tus derechos

AÑO 1 NUM. 14 OCTUBRE 2009 PUBLICACIÓN DE LA CEDH www.cedhn.org.mx



Convenio CEDH - COESAMED Pág.10



Participa CEDH en Expo Ayuda 2009 Pág.11



Capacitan a Policías de Allende en Seguridad Pública y Derechos Humanos Pág.13



La CEDH habla de derechos humanos a los discapacitados Pág.12



LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA

EN LÍNEA HUMANISTA CON TUS DERECHOS
CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA:

LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS:

LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE
LIC. MAURICIO DE JESÚS ZAMBRANO VILLARREAL
LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

COORDINADORA GENERAL:

LIC. ADRIANA PADILLA VÁZQUEZ

COORDINADORES EDITORIALES:

LIC. ORFELINDA MALDONADO RODRÍGUEZ
LIC. JOSÉ LUIS MASTRETTA LÓPEZ
ERIKA FLORES PERALTA

COLABORADORES:

DRA. MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA
LIC. EMILIO ALFARO CASTILLO
LIC. PABLO ROJAS DURÁN
LIC. ALEJANDRO LUIS FERNÁNDEZ AGUILAR
LIC. MARÍA LOURDES ORTIZ RIVAS
LIC. MARCO GARZA MADRIGAL

OFICINAS:

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 LOCAL 2 PTE.
EDIFICIO MANCHESTER, COL. LOMA LARGA, MONTERREY,
N.L. C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 8345 8908 FAX: 8344 9199
cedhn@cedhn.org.mx www.cedhn.org.mx

Editorial

Saludo con mucho entusiasmo a las lectoras y lectores de esta publicación, que edita la Comisión Estatal de Derechos Humanos para promover la participación de la ciudadanía en la protección y divulgación de los derechos fundamentales.

En esta edición le presentamos algunas reflexiones y noticias en torno a uno de los derechos más importantes que todos tenemos: el derecho a la salud y al acceso a los sistemas de prevención y tratamiento en caso de enfermedad. Particularmente, me permito resaltar la magnífica noticia de la firma de convenios de colaboración que nuestra Comisión ha realizado con la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (Coesamed), con el fin de trabajar juntos en la promoción y defensa de los derechos y la dignidad de los pacientes.

La colaboración entre ambas instituciones que ha quedado formalizada, permitirá que brindemos un mejor servicio a los pacientes y ciudadanos que acuden a nuestras Comisiones cuando sientan que sus derechos han sido violentados, recibiendo una atención integral de especialistas en medicina como en derecho.

Muy significativo fue el hecho de que en este evento hayamos contado como testigo ciudadano con el Patronato para la Comunidad Terapéutica (Comunati), una organización civil que desinteresadamente ayuda en la rehabilitación y tratamiento de pacientes psiquiátricos.

Al celebrarse este mes el Día de la Salud Mental, nos honramos en nombrar a Comunati como la OSC del mes, en reconocimiento a su abnegada y fructífera labor para

esta comunidad de pacientes que tanta ayuda de la sociedad necesita. Además, en esta edición contamos como siempre con la participación de la especialista en formación y desarrollo integral de la persona, la maestra Lourdes Ortiz Rivas, quien nos recuerda que la salud mental es un derecho de todos, y que en estos tiempos en los que el estrés y la ansiedad son moneda común, no debemos olvidar cuidar nuestra salud espiritual, mental y emocional.

Le invito, estimada lectora, estimado lector, a encontrar en esta edición todas estas reflexiones, que esperamos le sirvan para conocer nuestro trabajo de promoción y defensa de la dignidad humana.

Muchas gracias.

LIC. MINERVA
MARTÍNEZ GARZA

INDICE

Página 2.- Editorial

Página 3.- Salud Mental

Página 4.- Hábitat y Ambiente

Página 5.- Derecho a la alimentación, a la salud
y al desarrollo para eliminar la pobreza extrema

Página 6.- Usted tiene derecho a la Salud

Página 7.- Investigaciones de Oficio

Página 8 y 9.- Fotogalería

Página 10-13.- Actividades de Presidencia

Página 14-15.- Actividades del Instituto

Página 16.- OSC del mes / ComunAti (Comunidad Terapéutica, A.C.)

La CEDH da Conferencia sobre los Derechos Humanos en el Centro de Estudios, Industrial y de Servicios Número 101

En el centro del marco de las actividades extracurriculares organizadas por el Centro de Estudios, Industrial y de Servicios número 101 en Guadalupe, Nuevo León, la CEDH realizó las conferencias “Los Principios Básicos de los Derechos Humanos” y “El Funcionamiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos”. Se llevaron a cabo los días 24 y 25 de septiembre en la Sala Audiovisual del CETIS 101, contando con la asistencia de 130 alumnos de las diversas carreras técnicas que se imparten en dicha institución educativa.

Se destacó la importancia que tiene la divulgación del contenido de los derechos humanos, para fomentar una cultura de respeto a los derechos de las demás personas, y así contrarrestar los efectos que en estos días tienen en el colectivo la incertidumbre e inseguridad que vive la comunidad en general; ya que al fomentar el respeto a los derechos humanos se crean las

condiciones en la convivencia diaria para tener una vida en paz y concordia, indispensables para formar una sociedad consciente de sus derechos y obligaciones.

Se expuso ante los jóvenes estudiantes la forma y los requisitos que deben de cumplirse en la tramitación de una queja, los actos susceptibles de queja, mismos que deben de atribuirse a una autoridad o funcionario público en el nivel municipal o estatal y que presuntamente sean violatorios de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente nacional o internacional.

El objetivo de estas conferencias es fomentar en los miembros de la sociedad, en particular entre los estudiantes de planteles educativos de educación técnica y superior, una cultura de respeto a los derechos humanos y una visión de lo que implica ser un ciudadano comprometido con su sociedad.

Capacitan a custodios de centros penitenciarios

Durante todo el mes de septiembre se llevó a cabo el curso de capacitación del sistema penitenciario visto desde la perspectiva de los Derechos Humanos, en la biblioteca del Centro de Reinserción Social Topo Chico. Asistió a dicho curso el personal de custodia y seguridad de los centros de reinserción social Topo Chico, Cadereyta y Apodaca. La temática del curso fue sobre

la persona humana, los derechos humanos, leyes de protección a las personas privadas de su libertad en el contexto Internacional, nacional y estatal, técnicas y tácticas sobre el uso legítimo de la fuerza, y métodos alternos para la solución de conflictos.

Los contenidos fueron desarrollados por personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y por parte de la Academia Estatal de Seguridad

Pública e invitados externos de una compañía de Seguridad Privada.

Los participantes comentaron, una vez recibida la capacitación, que el curso les permite estar más comprometidos con su labor, además de sentirse más capacitados, con elementos teóricos y prácticos que les dan la seguridad en su actuar ante cualquier conflicto que se llegará a presentar dentro de los centros penitenciarios.



Imparten Curso sobre los Derechos Humanos de las Personas Portadoras del VIH/SIDA, en el Hospital Militar de la Cuarta Región

Los días 23 y 24 de septiembre se impartió el curso “Los Derechos Humanos de las Personas Portadoras del VIH/SIDA”. Participaron 46 personas que forman parte del equipo médico y administrativo del Hospital Militar de la Cuarta Región.

En la exposición se abordaron temas como el marco legal de

protección a los derechos de este grupo vulnerable, casos prácticos sobre violaciones a derechos humanos en perjuicio de estas personas, y los medios de defensa que tienen a su alcance en esos supuestos.

El curso contó con la participación de personal del Instituto de Estudios y Formación en Derechos

Humanos y del Coordinador de Servicios Periciales de este Organismo, quienes a través del desarrollo de las sesiones, transmitieron a los servidores públicos, un mensaje de concientización sobre el tema, con el objeto de que en el ejercicio de su función se prevengan violaciones a derechos humanos.



ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

Capacita CEDH a Elementos de Policía D.A.R.E.

Con el propósito de fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos la CEDH participó en la Capacitación a Elementos de Policía D.A.R.E. grupo conformado por elementos de Seguridad Pública del Estado y Policías Municipales encargados de dar capacitación y formación a alumnos de secundaria sobre las consecuencias del uso de las drogas y el alcohol.

Los temas que se impartieron fueron "Principios Básicos de los Derechos Humanos" y "El Funcionamiento de la CEDH", destacando los derechos de segunda generación, conocidos también como derechos sociales, económicos y culturales; dentro de los cuales sobresalen por su importancia, el derecho a la salud, que empieza por una alimentación sana y condiciones de higiene; el derecho al acceso a los servicios médicos, atención de emergencias médicas; el derecho a una vivienda digna; que son derechos humanos que desde tiempos primitivos, cuando se constituyeron los primeros asentamientos humanos

fueron indispensables para que el hombre pudiese vivir con dignidad. Los temas se impartieron en las instalaciones del Instituto de Profesionalización para el Servicio Público en el Estado de Nuevo León, ubicadas en el Parque Niños Héroes el día 2 de septiembre de 2009 en el horario comprendido de las 9:00 a las 13:00 horas, participaron en esta conferencia 60 elementos de diferentes corporaciones policiacas entre ellas la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León; Policía de Juárez, de Linares; Allende, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, Montemorelos, Nuevo León; al final de la exposición les fueron entregadas las constancias a los funcionarios públicos participantes, mismas que fueron entregadas por el Subsecretario de Seguridad Pública del Estado, quien pronunció unas palabras de aliento y apoyo, exhortándolos a seguir con la capacitación y profesionalización en los temas de interés como son los derechos humanos.

Implementan el Programa Cine Debate Juvenil en Escuela Secundaria de San Nicolás de los Garza.

Con la intención de seguir difundiendo los Derechos de la Niñez en el Estado de Nuevo León, se implementó el Programa Cine Debate Juvenil en la Escuela Secundaria Margarita Gortari de Salinas, en esta sesión se proyectó la película Billy Eliot con la

intención de analizar los Derechos Humanos plasmados en dicho largometraje, entre los que podemos destacar el apoyo dentro del marco familiar y la tolerancia a la diversidad en la forma de pensar. En esta actividad se contó con la participación de 100 jóvenes,

quienes observaron la película y al final debatieron sobre los Derechos Humanos contenidos en la proyección; con esto la CEDH continúa cumpliendo su misión de difundir, promover y divulgar los Derechos Humanos en el Estado.



(material o moral) que en su caso impactará el proceso penal.

El objetivo de la instrucción era lograr que los participantes conocieran y valorarán la aplicación del enfoque restaurativo, para favorecer la adaptación e incorporación a la sociedad de los adolescentes que infringen la ley, como parte también de la difusión de una cultura de paz. Dicho objetivo se logró, concretarse con la

Justicia Restaurativa

Durante la semana del 21 al 25 de septiembre se hace presente nuevamente y como parte de las acciones del programa "Atención Integral a Menores Infractores", realiza en el Centro de Internamiento y Adaptación para Adolescentes Infractores en Escobedo N.L. el curso-taller sobre Justicia

Restaurativa, el cual plantea otra forma de tratar cualquier conflicto o daño, como el delito, mediante un proceso de comunicación con la ayuda de un facilitador o facilitadora haciéndose cargo de los infractores, las víctimas y la comunidad; así se abre un espacio al diálogo para lograr la reparación del daño causado

participación de 34 servidores públicos.

Ante la instrucción dirigida a los servidores públicos de este centro se logró, además de la capacitación, la sensibilización; enfatizando ser empáticos y no prejuiciar al adolescente que comete un delito, dándole al oportunidad, cuando existe en él, un sentimiento de vergüenza y asume su responsabilidad para reparar el daño material o moral,

mediante un proceso restaurativo, con la ayuda de un facilitador o facilitadora.

La finalidad no es encontrarnos solamente con el hecho de que los profesionales saben más, al contar con este tipo de herramienta, sino de que se trata de una actitud más humana: la justicia restaurativa desafía a una mentalidad de amenaza-castigo.

Salud Mental

Por Lourdes Ortiz Rivas

Dentro del diario caminar nos encontramos los medios informativos que se encuentran hasta en nuestra alcoba ofreciendo con detalle la información: El desempleo, de accidentes, de violencia, de huelgas, de calles cerradas por grupos manifestantes, del alza de precios a cada instante de los artículos básicos, de la cuestión climatológica a veces devastadora, de robos constantes y ya a cualquier hora, de inseguridad en las colonias, en las escuelas, carreteras. Que hoy en día los matrimonios ya no duran, no se entienden, que los adolescentes están más agresivos y prepotentes que antes, que se necesita trabajar más horas por un sueldo regular.

Que el Estado tiene nueva deuda, que la casa que compré la debo o lo que me tocó por Infonavit esta muy pequeña y muy lejos de mi trabajo. Que el dinero no alcanza, que vienen nuevos impuestos... que hoy en día no se alcanza para nada y pareciera que en todos los niveles económicos la situación es preocupante.

Hace años visité San Juan de Ulúa, en Veracruz, (ya no funcionaba como cárcel) existía una tortura que consistía en que el preso recibía la caída de una gota de agua sobre su cabeza constantemente día y noche de tal manera que el individuo se tiene que mover constantemente para que no le cause un daño mayor, pero cuando el tiempo es muy largo, éste aunque haga movimiento empieza a sentir dolor en todo su cuerpo, porque ha sido constantemente flagelado, la persona que nos iba narrando todo esto, manifestó que la mayoría de la gente quedaba loca porque los nervios quedaban deshechos, tanta

frustración, desesperación, enojo, ira y terminaban por quedar locos. Y curiosamente los que lograban cumplir su cadena y a pesar de estar ahí muchos años, fueron los que se declararon locos abiertamente... crearon una vida totalmente diferente a la de su realidad: teniendo cada día la oportunidad de SER y TENER en la imaginación cuanto quisieran. Vivían con la experiencia de ser libres y de tener un mundo mejor.



Hicieron un mundo totalmente diferente a su realidad.

¿Cómo quedarse siempre en una salud mental?.

Se puede pasar a trabajar el instinto para vivir más y mejor. Ya que en general los cinco sentidos están llamados para dar paz al cerebro, a la cabeza.

Al percibir toda la situación real negativa es recomendable dar unos minutos para solamente quedarse en la respiración, toda mi conciencia en la respiración y así entrar en realidades positivas que también existen, como percibir que estamos vivos, y cada vez con más paz que nos llevan de la mano hacia el agradecimiento y si se quiere se puede agradecer todo lo que conforma el cuerpo, a saber: gracias por mis ojos, por mi vista,

gracias por que puedo ver el rostro de mis hijos, de mis seres queridos, etc. Gracias por mi oído, porque puedo escuchar la voz de la persona amada, la sonrisa de mis hijos, de mi madre, etc. Hay un sin fin de bienestar al regalarme momentos de silencio, de recorrer imaginariamente mi cuerpo.

Y todavía hay mas, si se trabaja LA INTUICIÓN, es quedarse en el amor, en el alma, es decidir ver y vivir desde la bondad para mi y

todo el mundo del universo completo.

Porque tengo corazón- alma es reconocer que tengo la obligación de cuidarme en mi salud mental, corporal y espiritual, tengo la responsabilidad de responder a la vida con la decisión constante de SER FELIZ, ser hombre o mujer de PAZ, de vivir el AMOR. De ser alegre, optimista, con libertad, con confianza en uno mismo y en los demás.

Siempre se dice que hay dos caminos por los cuales hay que decidir en la vida.

En este caso está la realidad desde todo lo negativo, donde la persona puede entrar en depresión o muerte.

También puede encontrar dentro de sí mismo la vida, la paz, la sabiduría para contagiar y testimoniar que este mundo es hermoso a pesar de todo el énfasis de "muerte" que se nos dice.

Siguiendo el ejemplo del cuerpo: tu cabeza puede estallar de toda la información negativa y sin embargo, el pulmón o el corazón o el riñón no dejan de trabajar a pesar de que la cabeza comparte su malestar por esa realidad. Claro que existe esa realidad pero ES PARCIAL, nos queda un sin fin de información corporal que nos ubica en la vida, existe una basta información positiva que viene de la intuición que da sabiduría, que nos lleva a la integración de la persona, de experimentar la unidad con uno mismo y sobre todo con la unidad con DIOS.

Existen dos formas de ver la vida, Una es pensar que NO existen los milagros Y la otra es que TODO ES UN MILAGRO.

Albert Einstein

A VUELAPLUMA

Los grandes escollos y retos de la enfermedad mental Dentro del marco de actividades que se desarrollan con motivo de la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, agradezco enormemente esta oportunidad de poder compartir con la gente mis experiencias directas en este campo.

Uno de los primeros aspectos que quedan al descubierto cuando se presenta la existencia de un padecimiento mental son: El desconocimiento que priva acerca de lo que en realidad sucede, y el desconcierto que se generan en torno a la persona afectada.

A lo anterior se le van sumando la falta de atención y tratamiento oportunos que en ocasiones llega a prolongarse por toda la vida, si no se interviene a tiempo.

De ahí que se deriven situaciones de rechazo, abandono y segregación de la persona con el padecimiento, quien puede terminar sus días en la calle como indigente, en la cárcel o en la morgue, cuando proviene de una familia disfuncional o desintegrada.

Otras de las cuestiones principales que frenan y lesionan los avances para dar una mejor atención, tratamiento, control y manejo de los padecimientos mentales son:

- 1) La insuficiencia o total falta de recursos económicos que deberían destinarse para tal efecto.
- 2) La condición de pobreza que afecta, condiciona y limita a la mera sobrevivencia de la gente afectada.
- 3) Los altos costos que implica la atención médica, hospitalaria y farmacológica especializada que requieren estos padecimientos.

Para aliviar estas graves carencias se necesita que se destinen mayores recursos económicos y desarrollar una cultura que difunda, atienda, promueva, defienda y resuelva las necesidades y derechos de este creciente sector de la sociedad, que coadyuve a su plena recuperación, integración y mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.

Por: Claudia Echeveste

Hábitat y Ambiente

Por: Pablo Rojas Durán

El derecho a la vivienda se encuentra reconocido en los instrumentos internacionales y en nuestra Carta Magna, por lo que existe una serie de compromisos que el Estado Mexicano ha adquirido en esta materia. Uno de ellos es conseguir que los asentamientos humanos sean sostenibles, y en este sentido anoto lo siguiente.

En el Programa Hábitat de Naciones Unidas se asentó el compromiso de perseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

–Promover políticas demográficas y estructuras de asentamientos que sean más sostenibles, reduzcan la tensión ambiental, fomenten la utilización del uso eficiente y racional de los recursos naturales –en particular el agua, el aire, la diversidad biológica, los bosques, las fuentes de energía y la tierra– y satisfagan las necesidades básicas, asegurando así un entorno de vida y de trabajo salubre para todos y mitigando los efectos de los asentamientos humanos en el medio ambiente.

–Promover la utilización óptima del terreno productivo en las zonas urbanas y rurales y proteger los ecosistemas frágiles y las zonas ecológicamente vulnerables.

–Proteger y mantener el patrimonio histórico, cultural y natural.

Lamentablemente atestiguamos el desarrollo de asentamientos que ponen en riesgo la preservación de los beneficios y recursos ambientales, no respetan las zonas ecológicamente protegidas, ni los monumentos naturales.

El Secretario General de las Naciones Unidas, desveló en su mensaje conmemorativo al Día Mundial del Hábitat, que en numerosas ciudades se ha

manifestado una tendencia preocupante: el crecimiento de las zonas residenciales de lujo y las urbanizaciones exclusivas, por una parte, y el aumento simultáneo de las zonas de viviendas multifamiliares superpobladas, los enclaves étnicos, los barrios marginales y los asentamientos no estructurados, por la otra.

Dos distintas realidades que reflejan las condiciones de desigualdad que persisten. Lo peor es que muchas de esas urbanizaciones exclusivas se realizan sin atender los principios



del desarrollo sostenible, ni los compromisos citados.

México ha implementado un instrumento de política ambiental para la conservación de la biodiversidad denominado como Área Natural Protegida. El cuidado responsable de las mismas garantiza la preservación de recursos naturales y por lo tanto de agua potable, aire limpio, seguridad alimenticia, entre otros aspectos. En este tenor, Nuevo León cuenta con áreas naturales protegidas de

carácter federal: El Sabinal, el Cerro de la Silla, y el Parque Nacional Cumbres de Monterrey.

El Cerro de la Silla, se declaró área natural protegida en la categoría de Monumento Natural mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal del 26 de abril de 1991. Se tomó como consideración, entre otras cosas: el crecimiento demográfico y productivo del país que ha incidido de manera directa en la transformación del medio ambiente, provocando en muchos casos un uso inadecuado del suelo, deterioro y pérdida de los recursos

y la conservación de la zona declarada Monumento Natural.

Por lo que respecta al Parque Nacional Cumbres, éste se declaró área natural protegida, con el carácter de parque nacional, mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal publicado el 17 de noviembre de 2000. En el decreto queda asentado que en esta región se encuentran las comunidades vegetales de mayor valor ecológico del Estado de Nuevo León. El artículo séptimo establece que en el Parque Nacional Cumbres de Monterrey

tienen como pretensión proteger los beneficios y recursos ambientales y asegurar el desarrollo urbano sostenible.

En adición, la nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicada el pasado 9 de septiembre, establece que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante el desarrollo sustentable de las regiones del país; la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población; la conservación y mejoramiento del ambiente en los asentamientos humanos; la preservación del patrimonio cultural de los centros de población.

Ante el inminente crecimiento urbano deben adoptarse y respetarse políticas que promuevan el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. La planificación responsable asegura a la población su derecho a una vivienda digna, y no pone en riesgo su derecho a un ambiente adecuado. El reto, como lo señaló también el Secretario General en su mensaje, es contar con una buena gobernanza urbana y luchar seriamente contra la corrupción.

En la relación hábitat-ambiente, participamos todos. Cuando cuidamos nuestro entorno común colocando la basura en su lugar, verificando el automóvil, reforestando, reciclando, denunciando daños ecológicos, y respetando nuestras montañas, ríos, y recursos naturales, participamos de manera responsable en el desarrollo sostenible de nuestro Hábitat.

Como se observa, las previsiones hechas en los decretos citados

Capacitan a policías de Allende en Seguridad Pública y Derechos Humanos

La CEDH entregó constancias al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del municipio de Allende que participó en las pláticas de libertades fundamentales. El Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos (IEFDH) impartió las pláticas durante los días 17 al 21 de agosto y 7 al 11 de septiembre.

El objetivo fue el reconocer la participación de los elementos de

policías y tránsito en el curso de formación en Derechos Humanos con especialidad de seguridad pública.

Se entregó un reconocimiento a cada uno de los participantes y se formalizó mediante una firma el convenio de colaboración y trabajo 2009.

Se capacitó al 70% de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Allende.



Visita CEDH a la Comunidad Terapéutica de Nuevo León

La Comisión Estatal de Derechos Humanos visitó la Comunidad Terapéutica de Nuevo León dedicada a la atención de personas con retardo mental, esquizofrenia y bipolaridad.

Personal de la CEDH fue recibido por la presidenta fundadora de esta Organización de la Sociedad Civil (OSC) María del Carmen Regal. El objetivo de la visita fue reafirmar el compromiso de ambas organizaciones en colaborar y trabajar de manera conjunta.

Se realizó un recorrido de las instalaciones y se constató que para

su sostén cuentan con talleres donde los pacientes realizan terapias ocupacionales, como pintura, panadería, y serigrafía.

En Monterrey esta próxima semana.

Se informó además que este primero de octubre realizará una conferencia gratuita en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia en donde se hablará de depresión y ansiedad.

Las OSC's trabajan con la CEDH en una red ciudadana de protección a los derechos humanos, identificando casos de personas en situación de vulnerabilidad y suman sus esfuerzos para brindarles apoyo y protección.



María del Carmen Regal sostuvo que la Comunidad Terapéutica de Nuevo León se prepara para participar en el 21 k que se realizará

La CEDH es testigo de la instalación del segundo parlamento Universitario

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Minerva Martínez Garza, fue testigo de honor de la ceremonia de instalación del segundo Parlamento Universitario del Estado de Nuevo León.

En el evento que se llevó a cabo en el Congreso del Estado se dijo que esta iniciativa del gobierno se trata de un ejercicio democrático.

El segundo Parlamento Universitario tiene como propósito recrear las sesiones del Congreso del Estado, en donde los estudiantes construyan iniciativas de ley reales que luego puedan llevar a poner a consideración de los legisladores locales.

La coordinación de Participación Ciudadana explicó que para lograr los objetivos de este programa se

capacitó a los estudiantes sobre cómo se elaboran las leyes, se cabildean, cómo se presenta una iniciativa de ley, se discute y al final la forma en que tiene que aprobarse.

Se formó una comisión de presidentes integrada por un grupo parlamentario de estudiantes, que dará seguimiento para verificar si esas iniciativas realmente fueron tomadas en cuenta por el Congreso del Estado.

En el evento estuvieron alumnos representantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del Instituto Tecnológico de los Trabajadores, de la Universidad del Valle de México, de la Universidad Ateneo Monterrey, de la Escuela de Enfermería OCA, de la Universidad Metropolitana de



Monterrey, de la Universidad de Comunicación Avanzada, de la

Universidad Regiomontana, de la Universidad del Norte, de la

Facultad Libre de Derecho y del Colegio Universitario Tecnológico del Noreste.

La CEDH habla de derechos humanos a los discapacitados

La CEDH concluyó su taller de derechos humanos en el Centro Integral Laboral para Discapacitados del municipio de Guadalupe.

El Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos de este Organismo fue el encargado de realizar las pláticas y trabajos ante unas 20 personas que padecen de alguna discapacidad.

El objetivo fue dar a conocer los conceptos generales sobre las libertades fundamentales en cuanto a sus derechos y obligaciones.

El taller se realizó los días 2, 4 y 7 de septiembre con una duración de seis horas.

En lo que va del año se han impartido 4 conferencias y 8 talleres a un total de 285 personas en el Centro Integral Laboral para Discapacitados, Universidad de Monterrey, ISSSTELEON y escuelas primarias.

En el taller se habló de que la Organización Mundial de la

Salud define como discapacidad la restricción, temporal o permanente, de alguna de las facultades físicas, mentales o sensoriales de todo ser humano.

En Nuevo León, fue publicada en el Periódico Oficial la Ley de Discapacidad, su objetivo es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas de este grupo vulnerable en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.

Los discapacitados tienen derecho a los servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral, a este grupo de personas vulnerables se les tiene que dar trabajo y capacitación en términos de igualdad de oportunidades y equidad, recibir educación y que esta contribuya a su desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente sus capacidades, habilidades y aptitudes es otro de los derechos que tienen.

Celebran derechos de Adultos Mayores

La Comisión Estatal de Derechos Humanos puso en marcha el programa de atención y apoyo para las personas de edad titulado curso-taller "Adulto Mayor, un Camino de Experiencia".

Con la presencia de unos 30 adultos mayores, el Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos (IEFDH) de este Organismo, trabajó en

fomentar una nueva visión de lo que implica ser persona frente a las libertades fundamentales.

"El crear una cultura de respeto en materia de los Derechos Humanos nos permite promover el conocimiento", detalló el IEFDH.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 46/91 el adulto mayor tiene que vivir con

dignidad, seguridad y verse libre de explotación, malos tratos físicos y mentales.

Además tiene como derecho recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica y discapacidad.

Se capacitó a este grupo de personas que pertenece a la Fundación Adelaida Lafón de Mugerza.



La CEDH abre de oficio el caso de un menor que es expulsado de la escuela por haberse cortado el pelo

Por instrucciones de la titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza, la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas abrió de oficio un expediente de queja para investigar el caso de un estudiante de secundaria que fue expulsado por su corte de pelo.

De acuerdo con los reportes de

prensa el menor de edad, alumno de la escuela secundaria Niños Héroes del municipio de Guadalupe, fue expulsado del plantel presuntamente por cortarse el pelo corto.

Se sostuvo además que la madre del afectado señaló que le fue devuelta la papelería y la cantidad de 700 pesos que había pagado a la escuela durante su inscripción.

La Dirección de Orientación y Recepción de Quejas señaló que se investigará el caso para conocer si en algún momento se violentaron los derechos fundamentales del menor.

La Ombudsman abrió de oficio este caso en uso de la facultad que le confiere el artículo 6º fracción II de la Ley que crea la CEDH de esta entidad.

Derecho a la alimentación, a la salud y al desarrollo para eliminar la pobreza extrema

Por Alejandro Luis Fernández Aguilar

Las Naciones Unidas han de producir resultados para un mundo más seguro, más sano y más próspero. En este día de las Naciones Unidas pido a todos los asociados y dirigentes que hagan lo que les corresponde y cumplan la promesa.

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

En éste mes de octubre, el "calendario de los Derechos Humanos" marca la conmemoración de diversas fechas, curiosamente relacionadas directa o indirectamente. En efecto el 10 establece el día mundial de la salud mental, mientras que el 16 es el día mundial de la alimentación, se instituyó el 17 como el día internacional para la erradicación de la pobreza, y culmina el mes con dos conmemoraciones o agendas, el 24 día de las Naciones Unidas y día mundial de la información sobre el desarrollo.

La relación que referimos es sugerida por el derecho humano al desarrollo, esto es, se afirma categóricamente que no puede existir el pleno goce y disfrute de los derechos humanos si antes no se erradica la pobreza extrema, mediante el acceso garantizado a la alimentación y la salud. En esto juega capital importancia el hecho de que la persona humana es el sujeto

central del desarrollo, el cual propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta del mismo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente

Milenio. Se concertaron así los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que deben hacerse realidad para el 2015, y que el año por venir (2010) serán motivo de una ardua revisión en sus 21 metas cuantificables que

Milenio concretamente los números: UNO. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. CUATRO. Reducir la mortalidad infantil. CINCO. Mejorar la salud materna. SEIS. Combatir el VIH/SIDA, el

proclama en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, este es un derecho Universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales. Los estados deben cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al mismo. El progreso duradero con miras a la aplicación de tal derecho requiere de políticas eficaces en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional.

Octubre y su calendario nos lleva a reflexionar sobre lo que se ha avanzado en la permanente lucha contra la pobreza y la búsqueda de una mejora continua en la salud y nutrición de las personas. Más sin desear que suene a frase trillada "Falta mucho por hacer", y aquí cobra relevancia importante la información a la que se puede acceder con respecto al desarrollo. Aprovechemos la ocasión para invitar a nuestros gobiernos a que cumplan la promesa empeñada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El anhelo es que las fechas apuntadas en el proemio del presente sean verdadera ocasión para celebrar, aún y cuando la meta ulterior sea hasta el año 2015.



reconocidos.

Las Naciones Unidas, organización mundial recordada éste mes dentro de actividades cívicas de organismos e instituciones de educación, no solamente trabaja en pro de la paz, como se menciona en las asambleas. Para muestra, en el año 2000 y dentro de la Cumbre del Milenio, mediante un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza humana, se hizo pública la Declaración del

se supervisan mediante 60 indicadores. Reiteramos que la generalización de la pobreza extrema inhibe el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos, razón por la cual la comunidad internacional debe seguir dando un alto grado de prioridad a su inmediato alivio y su ulterior eliminación.

En esto cobran importancia relevantes los apuntados Objetivos de Desarrollo del

paludismo y otras enfermedades. Y, OCHO. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Las metas puestas, y las acciones establecidas para alcanzarlas, reconocen explícitamente la dependencia recíproca entre la reducción de la pobreza, mediante un acceso pleno a la alimentación y la salud (incluida la salud mental) y el desarrollo sostenible. Cabe agregar que según se

Usted tiene Derecho a la Salud

Por Marco Garza Madrigal

El presente tiene como finalidad informar al lector que la salud es, en nuestro país, legalmente un derecho inalienable, es decir, que no se puede traspasar o perder. Además de los derechos y obligaciones de los usuarios; sin pasar por alto los fundamentos legales correspondientes.

Pero, ¿Qué es la salud? La Organización Mundial de la Salud la define como: El estado completo de bienestar físico, mental y social; y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y establece además que el logro más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia. Que establezca esto tan prestigioso organismo ya crea por sí mismo en los estados parte el compromiso de actuar conforme a esos designios, sin embargo, es necesaria la legislación.

¿Qué legislaciones protegen este derecho?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º que establece:

“Artículo 4.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”

El artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, al tenor de: “Artículo 25. 1 Toda Persona tiene derecho a un nivel adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud... la asistencia médica.”

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor en México el 23 de junio de 1981:

“Artículo 12.1. Los Estados

Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física...

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y los servicios médicos en caso de enfermedad.”

La Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 3º:

“ARTICULO 3.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley establecerá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y determinará la participación del Estado y sus Municipios en la materia.”

Y la Ley Estatal de Salud, en su numeral 2º:

“ARTÍCULO 2.- La protección a la salud, es el derecho que tienen todos los habitantes del Estado de Nuevo León a la procuración de condiciones de salubridad e higiene que les permitan el desarrollo integral de sus capacidades físicas y mentales.”

¿Qué servicios se contemplan en este derecho?

De acuerdo al artículo 27 de la Ley General de Salud, para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no

transmisibles más frecuentes y de los accidentes;

III. La atención médica integral, que comprende actividades preventivas, curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias;

IV. La atención materno-infantil;

V. La planificación familiar;

VI. La salud mental;

VII. La prevención y el control de las enfermedades bucodentales;

VIII. La disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud;



IX. La promoción del mejoramiento de la nutrición, y

X. La asistencia social a los grupos más vulnerables y, de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas.

¿Y si no tengo seguro social? El artículo 77 bis 3 de la Ley Federal de Salud establece que: “Las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al Sistema de Protección Social en Salud que les corresponda en razón de su domicilio, con lo cual gozarán de las acciones de

protección en salud a que se refiere este Título.”

El artículo 77 bis 2 de misma legislación Federal establece que: se entenderá por Sistema de Protección Social en Salud a las acciones que en esta materia provean los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

La Secretaría de Salud coordinará las acciones de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, los cuales contarán con la participación subsidiaria y coordinada de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en este Título.

Para efectos de este Título se entenderá por Regímenes Estatales, a las acciones de protección social en salud de los Estados de la República y del Distrito Federal.”

¿Qué derechos tengo como usuario?

Los derechos como usuario se establecen en los artículos 51, 51 bis 1, 51 bis 2 y 51 bis 3, que establecen:

“Artículo 51.- Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Los usuarios tendrán el derecho de elegir, de manera libre y voluntaria, al médico que los atienda de entre los médicos de la unidad del primer nivel de atención que les corresponda por domicilio, en función del horario de labores y de la disponibilidad de espacios del médico elegido y con base en las reglas generales que determine cada institución. En el caso de las instituciones de seguridad social, sólo los asegurados podrán ejercer este derecho, a favor suyo y de sus beneficiarios.

Artículo 51 Bis 1.- Los usuarios

tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen.

Artículo 51 Bis 2.- Los usuarios tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos. En caso de urgencia o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, la autorización para proceder será otorgada por el familiar que lo acompañe o su representante legal; en caso de no ser posible lo anterior, el prestador de servicios de salud procederá de inmediato para preservar la vida y salud del usuario, dejando constancia en el expediente clínico.

Los usuarios de los servicios públicos de salud en general, contarán con facilidades para acceder a una segunda opinión.

Artículo 51 Bis 3.- Las quejas que los usuarios presenten por la atención médica recibida, deberán ser atendidas y resueltas en forma oportuna y efectiva por los prestadores de servicios de salud o por las instancias que las instituciones de salud tengan definidas para tal fin, cuando la solución corresponda a su ámbito de competencia.”

¿Y mis obligaciones?

Se contemplan en el artículo 52 de misma legislación: “Los usuarios deberán ajustarse a las reglamentaciones internas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, y dispensar cuidado y diligencia en el uso y conservación de los materiales y equipos médicos que se pongan a su disposición.”

Espero que la información proporcionada le sirva para ejercer sus derechos y obligaciones.

Ofrece Minerva Martínez conferencia en el ITESM

La Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza se dirigió a los estudiantes de primer ingreso de la licenciatura en Derecho del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, expresándoles que ésta es una de las más loables profesiones y exige un compromiso constante por la justicia. Durante su presentación abordó la evolución, elementos y beneficios de la educación en derechos humanos.

Solicitó a los futuros profesionistas del Derecho dar real vigencia a la protección de los derechos fundamentales, teniendo en cuenta que los ideales de justicia, libertad e igualdad deben permanecer en la conciencia social.

Refiriéndose a los derechos humanos como una herramienta fundamental expresó que: “Definitivamente una sociedad pacífica es la que se construye respetando las libertades fundamentales, por lo que es

necesario instaurar una cultura de respeto a las mismas y para lograrlo hay que educar en ellas”.

La Presidenta de la CEDH comentó que el profesionista del Derecho conoce el procedimiento de la creación de las normas legales y tiene posibilidades de asumir cargos de representación popular para el trabajo de gobierno, por lo que debe también humanizar sus decisiones y plantear sus propuestas con fundamento en los derechos fundamentales.



Llama CEDH a que se continúen capacitando los policías en Derechos Humanos

La Presidenta de la CEDH, Minerva Martínez Garza, invitó a los alcaldes electos de esta entidad a que continúen capacitando y promoviendo en derechos humanos a su personal de las corporaciones de seguridad pública.

“Para combatir la violación a las libertades fundamentales de las personas es necesario continuar con la capacitación para evitar que se cometan irregularidades de parte de las autoridades que guardan el orden”, dijo la titular de este

Organismo.

Indicó Martínez Garza que la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició el pasado mes de abril del 2008 un programa de capacitación en el cual se ha trabajado con los policías de los municipios de Juárez, Monterrey, Zuzua, García, Guadalupe, Pesquería San Pedro, San Nicolás, Santa Catarina y Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

“En lo que va del programa hemos capacitado en Derechos Humanos a unos 1,023 elementos de policía,

tránsito y personas del área de la prevención del delito y protección civil de los diferentes municipios de esta entidad”, Preciso que la CEDH forma como instructores en derechos humanos a los servidores públicos para fomentar la profesionalización de las autoridades así como para formar instructores en el ámbito de los derechos humanos con especialidad en seguridad pública preventiva.



Participa CEDH en Expo Ayuda 2009

Por tercer año consecutivo la Comisión Estatal de Derechos Humanos, participó en Expo Ayuda 2009 con el fin de dar a conocer a la comunidad los servicios que este organismo presta gratuitamente.

El Consejo de Desarrollo Social del estado de Nuevo León fue el encargado de organizar este evento para reunir a las organizaciones de asistencia social para que las personas que requieran ayuda en un solo recinto obtengan la asesoría y apoyo necesario.

El personal del departamento Jurídico y de la dirección de Orientación y Recepción de Quejas de la CEDH ofreció asesorías legales y orientación en derechos humanos.

Para los niños se instaló un área especial de talleres en donde participaron en pláticas interactivas y jugaron lotería de los derechos de la familia para que los menores aprendieran interactuando cuales son sus libertades fundamentales y obligaciones.



Firman Convenio CEDH - COESAMED



Un convenio de colaboración para atender las quejas de los ciudadanos por negligencias y controversias médicas fue firmado hoy por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDH) y la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (Coesamed).

Minerva Martínez Garza, Presidenta de la CEDH, y Francisco Decrescenzo Tancredi, Comisionado de la Coesamed, firmaron el convenio que tiene por objetivo que los dos organismos conozcan las quejas que los ciudadanos interpongan, para coordinadamente para buscar una solución satisfactoria por medio de la conciliación.

El acto contó con la presencia de en representación del Secretario Estatal de Salud, Gilberto Montiel Amoroso, el Dr. Víctor Dryere Noriega, Secretario Técnico y de María del Carmen Rigal de Brandí, Presidenta del Patronato para la Comunidad Terapéutica, quienes fungieron como testigos de honor.

La Presidenta de la CEDH señaló que en ambas instituciones se busca proteger el Derecho a la Salud a través de especialistas en medicina y en derecho, y que con este convenio se busca que se sumen las capacidades de los dos organismos para atender mejor a la ciudadanía y superar las limitaciones institucionales.

“Nuestras instituciones tienen limitantes en sus actuaciones, que en muchos casos se pueden resolver trabajando en conjunto. Por ejemplo, la CEDH no puede conocer asuntos entre particulares, así que si nos llega una queja contra un médico o un hospital particular la podemos canalizar a la COESAMED. De igual forma, la COESAMED puede canalizar con nosotros los casos que no se refieren a una negligencia médica, sino a presuntos abusos de autoridades administrativas de las instituciones de salud públicas” explicó Martínez Garza.

Martínez Garza señaló que en lo que va del 2009, la CEDH ha

recibido 125 solicitudes de intervención en materia de Salud, de las que se han radicado 43 quejas. Las principales causas de las controversias se producen cuando no se atiende a la persona con celeridad en el área de urgencias, no se da de alta al paciente porque aún no liquida adeudos o trámites, o no se entregan al paciente los medicamentos o tratamientos que tiene prescritos.

Detalló que las instituciones más señaladas son, en primer lugar, el IMSS con 33 quejas, el Hospital Universitario y el Hospital Materno Infantil, con 3 quejas cada uno, y el ISSTELEÓN con 2 quejas.

Agregó que en 67 casos los ciudadanos han sido atendidos privilegiando la conciliación y la gestoría, en virtud de que las autoridades de salud del estado han estado abiertas a las solicitudes de la CEDH, y se han comprometido a dar una respuesta satisfactoria a todos sus usuarios.

Reconoce Minerva Martínez Respuesta de Autoridades Educativas

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza, reconoció la respuesta de las autoridades educativas estatales ante el problema de falta de aulas en las escuelas de la entidad.

La ombudsman estatal había enviado un exhorto a las autoridades federales y locales a velar por el derecho a la educación, debido a que en el estado se carece de escuelas para una población aproximada de 11 mil niños.

En su llamado dijo que las actividades a favor de la educación son concurrentes y requieren de la intervención tanto de la Federación como de los estados y los municipios.

“El Estado está obligado a prestar



servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, primaria y secundaria acorde a la legislación vigente”, indicó Martínez Garza.

Ante el exhorto de Minerva Martínez, el Secretario de Educación estatal Jesús Arias Rodríguez respondió que el Gobernador del Estado ha hecho el compromiso de dotar de salones de clase suficientes para atender a las niñas y niños que acaban de iniciar el ciclo escolar.

La Presidenta de la CEDH reconoció la pronta respuesta del Secretario estatal y señaló que el problema de atender millares de alumnos, aunado al rápido crecimiento urbano que están teniendo los municipios de la periferia de Monterrey, es un reto al que las autoridades están haciendo frente.

Por esta razón, Martínez Garza reiteró que es necesario que, tanto a nivel federal como estatal, se destinen las partidas presupuestales necesarias para la construcción y remozamiento de las escuelas, recordando que la educación es uno de los derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Constitución Mexicana.

Investigaciones de Oficio

Por Emilio Alfaro Castillo

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene la facultad de abrir quejas de oficio para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, aunque no se presente directamente el interesado.

A través del análisis diario de los

medios de comunicación, se determinó abrir la siguiente queja de oficio:

Expediente CEDH/585/2009. Tercera Visitaduría General

En los periódicos locales aparecen los siguientes titulares: “Hallan a reo ahorcado en celda”, “En el Penal de Cadereyta reo se suicida

dentro de celda” y “Aparece reo sin vida en el Penal”. Se identifica al interno como Jesús Manuel Castro Rodarte (Q.E.P.D)

Asimismo, dentro del “Programa de Supervisión del Respeto a los Derechos Humanos”, se interpusieron 12 quejas de oficio de acuerdo a los datos obtenidos en las

diversas actas circunstanciadas practicadas en los siguientes centros municipales destinados a la detención de personas: Galeana, Iturbide, Dr. Coss, Anáhuac, Mier y Noriega, Aramberri, Zaragoza, Dr. Arroyo, Noria (Apodaca), General Escobedo, Pesquería y Marín, Nuevo León.



Charlan sobre Justicia restaurativa en el penal Topo Chico

La CEDH nuevamente se hace presente, al colaborar en acciones preventivas; así ofreció la instrucción en el tema de “Métodos Alternos de Solución de Conflictos”, impartida a 18 servidores públicos de ambos géneros, de los tres Centros de Reclusión.

A través del Instituto de Estudios y Formación en Derechos Humanos se sensibiliza en materia de métodos alternos, tales como mediación, conciliación y justicia restaurativa, logrando el interés de cada uno de los participantes. Algunos de ellos manifestaron que les ha sido de gran utilidad en su trabajo y en su vida personal. A cada uno de los participantes se le asignó un papel, de esta forma vivieron la experiencia de mediar un conflicto.

